



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 289-2025-SENAMHI-PREJ

Lima, 15 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000338-2025-SENAMHI-PREJ y Proveído N° D003814-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002540-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000560-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 *Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728*, en el cual se verifica que el puesto de asesor (a) de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, por el Memorando N° D000338-2025-SENAMHI-PREJ y con Proveído N° D003814-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita evaluar el perfil del señor Segundo Enrique Castillo Alvarez, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI a partir del 16 de diciembre de 2025;

Que, el Memorando N° D002540-2025-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000092-2025-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos señala que, de la evaluación integral efectuada, el señor Segundo Enrique Castillo Alvarez cumple con los requisitos exigidos para asumir el puesto de asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI y no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; en tal sentido, la designación propuesta es viable y se debe continuar con las acciones correspondientes para la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación del señor Segundo Enrique Castillo Alvarez, en el puesto de asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI a partir del 16 de diciembre de 2025; por lo que corresponde se emita el acto resolutivo respectivo;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 16 de diciembre de 2025, al señor **SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ** en el puesto de asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor **SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ** y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI